



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

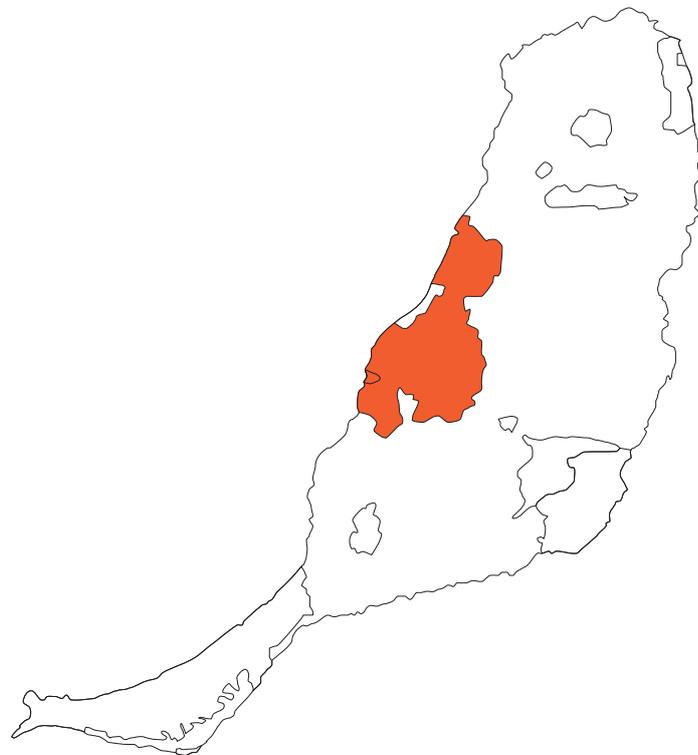
Dirección General
de Ordenación del Territorio



Plan Rector de Uso y Gestión



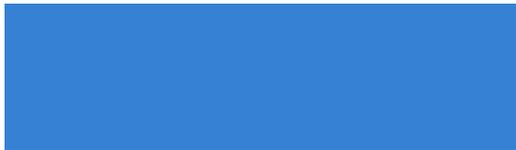
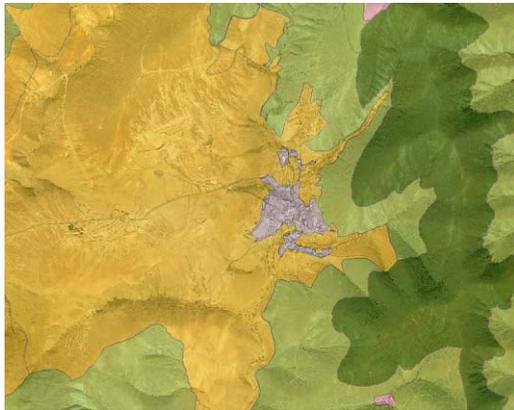
Parque Rural de Betancuria



Memoria Ambiental

PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE RURAL DE BETANCURIA

MEMORIA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN	2
2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.....	4
3. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	4
3.1. CONTENIDO, OBJETIVOS Y RELACIONES	4
3.1.1 Contenido	4
3.1.2. Objetivos.....	5
3.1.3. Relaciones.....	7
3.2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.....	8
3.3. SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA EXISTENTE.....	11
3.4. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	13
3.5. ALTERNATIVAS.....	14
5.1 Análisis de las Alternativas	14
5.2 Análisis de la viabilidad económica	20
3.6. EFECTOS.....	20
3.7. MEDIDAS.....	24
3.8. SEGUIMIENTO.....	28
3.9. RESUMEN.....	34
4. ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LA FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTA INSTITUCIONAL.....	36



1. INTRODUCCIÓN

La Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Diario Oficial n°L 197, de 21.7.01), fue incorporada al ordenamiento jurídico estatal mediante la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. El ordenamiento jurídico canario ha sido adaptado a dicha Ley mediante el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo (B.O.C. n° 104, de 31.5.06).

Para garantizar la toma en consideración de los aspectos ambientales en el planeamiento y, al mismo tiempo, fomentar la transparencia y la participación pública en el proceso planificador, el nuevo procedimiento evaluador requiere la elaboración de tres documentos independientes, aunque relacionados entre sí: el Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad y la Memoria Ambiental.

La Memoria Ambiental es preceptiva y debe elaborarse una vez se haya agotado el trámite de participación pública y consulta tal como dispone el art. 27 del Decreto, y se deberá aprobar antes de la aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria, en su adaptación a las determinaciones del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura (PIOF) y a las Directrices de Ordenación General (DOG). Requiere, finalmente, para su aprobación, un pronunciamiento del órgano ambiental, en este caso la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC)

A diferencia del Informe de Sostenibilidad, cuyo contenido, oportunamente modulado por el correspondiente Documento de Referencia, aparece descrito en el anexo I de la Ley 9/2006, para la Memoria Ambiental no existe una referencia detallada del contenido a abordar y del modo de afrontar su redacción. Como quiera que esta Memoria Ambiental resulta de la tramitación y sometimiento a un período de información pública del Informe de Sostenibilidad, se considerará que sus contenidos serán conformes a los del citado Informe, añadiendo al mismo aquellos otros derivados de la aceptación de alegaciones e informes institucionales durante la mencionada Información Pública, así como una valoración de la tramitación del documento hasta su aprobación definitiva como Memoria Ambiental.

La finalidad de este documento es la integración de los aspectos ambientales en la preparación y aprobación de los planes y programas, mediante la realización de una evaluación ambiental de aquellos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente. Esta misma finalidad persigue el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento, aprobado mediante Decreto 35/1995, de 24 de febrero (B.O.C. n° 36, de 24.3.95), al incorporar “*el contenido ambiental detallada y expresamente al proceso de planeamiento, desde la propia lógica de la legislación y la ciencia urbanística*” y “*analizar dentro del propio proceso de planeamiento los efectos de una determinación urbanística*”. Idéntico objetivo tiene el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (B.O.C. n° 60, de 15.5.00).



La presente Memoria Ambiental tiene pues por objeto identificar, describir y evaluar los probables efectos significativos sobre el medio ambiente que pueden derivarse de la aplicación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria, así como la presentación de unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables tal y como figura definido en el artículo 8 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.



2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de la Betancuria se aprobó inicialmente por Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha de 23 de junio de 2007 (B.O.C nº 191/2007, de 24 de septiembre), tomándose conocimiento en el mismo acto del correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental sometiéndose ambos documentos al trámite de información pública durante un período de cuarenta y cinco días a partir del siguiente al de su publicación.

Durante dicho período se recibieron un total de 122 escritos conteniendo alegaciones a ambos documentos, cinco de ellos consistentes en informes procedentes de diferentes instituciones, y los restantes conteniendo alegaciones de particulares o asociaciones privadas.

La relación de escritos presentados, con el número de alegaciones contenidas en las mismas se resume en el siguiente cuadro:

Nº	Nº REG.	FECHA	REMITENTES	REPRESENTANTE	Toma en consideración
21-1	1610427	28.DIC.07	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.	1 ALEGACIÓN 1 EP
21-2	1610427	28.DIC.07	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.	14 ALEGACIONES 11E/2NE/1EP
21-3	1610427	28.DIC.07	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	PATRIMONIO HISTÓRICO.	8 ALEGACIONES 8E
26-92	3137	28.DIC.07	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA	AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA	11 ALEGACIONES 6E/1NE/4EP
26-94	0001	02.ENE.07	MANCOMÚN DE BETANCURIA	VICENTE HERNANDEZ SANTANA	2 ALEGACIONES 1E/ 1 NE

Los escritos presentados no contenían alegaciones o comentarios específicos al respecto del contenido del Informe de Sostenibilidad si bien, al ser la convocatoria conjunta para ambos documentos -PRUG e ISA- el contenido de las alegaciones hacen referencia a apartados contenidos en uno u otro documento.

3. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

3.1. CONTENIDO, OBJETIVOS Y RELACIONES

3.1.1 Contenido



El instrumento de planeamiento que corresponde al Parque Rural de Betancuria es el Plan Rector de Uso y Gestión, destinado para *“aquellos espacios naturales amplios, en los que coexisten actividades agrícolas y ganaderas o pesqueras con otras de especial interés natural y ecológico, conformando un paisaje de gran interés ecocultural que precise su conservación. Su declaración tiene por objeto la conservación de todo el conjunto y promover a su vez el desarrollo armónico de las poblaciones locales y mejoras en sus condiciones de vida, no siendo compatibles los nuevos usos ajenos a esta finalidad”*.

El Plan Rector de Uso y Gestión está compuestas por un Documento Informativo, un Documento Justificativo, un Documento Normativo y un Anexo Cartográfico.

- El **Documento Informativo** describe las características ambientales físicas (clima, geología, etc. y bióticas (vegetación, fauna,...) del espacio natural, así como socioeconómicas y culturales (población, infraestructuras, usos, patrimonio,...), así como un análisis del planeamiento territorial y urbanístico y un diagnóstico y pronóstico del Parque Rural.
- El **Documento Justificativo** ampara el diagnóstico ambiental y aporta la justificación del modelo de ordenación elegido donde se desarrollan las propuestas de suelos urbanos y asentamientos rurales y agrícolas así como se discuten las alternativas contempladas previas a la zonificación y categorización propuestas.
- El **Documento Normativo** consta de unas disposiciones generales donde se describen los objetivos, ubicación, efectos, finalidad, etc. del espacio. Además se establece una ordenación consistente en una zonificación del espacio y una clasificación y categorización del suelo del mismo. Se incluye asimismo un régimen de usos (general para todo el espacio y específico para cada una de las categorías resultantes de la ordenación), una serie de criterios para el desarrollo de las políticas sectoriales con incidencia en el espacio, las normas y directrices de administración y gestión y, finalmente, las condiciones para la revisión y vigencia del Plan Rector de Uso y Gestión.
- Por último, en el **Anexo Cartográfico** se plasma, de forma gráfica, toda la información ambiental y de ordenación descrita en los documentos.

3.1.2. Objetivos

Para dar cumplimiento a la finalidad y fundamentos de protección del Parque Rural, en el Plan Rector de Uso y Gestión se definen los siguientes objetivos, integrados dentro de un modelo de desarrollo sostenible:



MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO GENERAL	CRITERIOS DE ACTUACIÓN
<p>Conservación, protección y mejora de los recursos naturales, preservación de la biodiversidad y mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, teniendo en cuenta la normativa vigente, internacional, comunitaria, nacional y regional reguladora de la protección de la naturaleza y la diversidad biológica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Favorecer la recuperación y aumento de la superficie ocupada por la vegetación natural a través de la repoblación con las especies más adecuadas para cada zona. - Potenciar y asistir la recuperación de la vegetación termófila del Parque Rural. - Garantizar la conservación y protección de las especies vegetales y de la fauna amenazadas, mediante acciones de recuperación, protección y manejo de estas especies y sus hábitats. - Potenciar la conservación de los suelos a través de la conservación de la vegetación, la utilización racional de los mismos mediante las prácticas agrícolas tradicionales, así como mediante la aplicación de técnicas de hidrología blandas. - Conservar los recursos naturales marisqueros del litoral del Parque Rural. - Limpieza y Restauración de las zonas alteradas y degradadas del territorio del Parque Rural.
<p>Gestión integral del litoral, tratando de alcanzar la mayor coordinación de las políticas de las distintas Administraciones Públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La regulación de la actividad marisquera en el ámbito del Parque Rural. - La regulación de las prácticas pesqueras de recreo de manera que no afecten las condiciones naturales de la costa del Parque.



MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
OBJETIVO GENERAL	CRITERIOS DE ACTUACIÓN
Mejora de las condiciones de vida de los habitantes del Parque Rural a través de un desarrollo endógeno y sostenible compatible con la conservación de los recursos naturales del espacio	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el crecimiento ordenado y armónico de los núcleos de población, dotándolos de los servicios e infraestructuras necesarios en cada caso. - Potenciar el mantenimiento de las actividades económicas tradicionales, especialmente las prácticas agrícolas y ganaderas. - Contribuir al fomento y promoción de nuevas alternativas de desarrollo socioeconómico de la población local. - Mejorar todos los aspectos relacionados con la recogida y tratamiento de los residuos generados en los asentamientos de población y en las áreas de concentración de visitantes
Ordenación y regulación del uso público y recreativo del espacio natural	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar su papel como elemento dinamizador y de diversificación de la economía local, bajo criterios de sostenibilidad, impacto ambiental y paisajístico.
Definición de políticas de suelo equilibradas, con ritmos de crecimiento adecuados a su limitada capacidad de carga social y a la habilitación de las infraestructuras y servicios exigidas, al tiempo que preserven la amplia capacidad territorial de desarrollo de la isla.	<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al mantenimiento de la población en el medio rural, mediante el fortalecimiento de los núcleos intermedios, fomentando la concentración de la población en los mismos y limitando el crecimiento residencial en los asentamientos rurales al crecimiento endógeno y en los asentamientos agrícolas a implantaciones excepcionales en los más alejados y aislados dentro del sistema

3.1.3. Relaciones

Las relaciones entre planes y programas conexos, quedan establecidas en el Sistema de Planeamiento de Canarias definido en el *Texto Refundido*, y que para los Planes o Normas de Espacios Naturales Protegidos establece, tal y como se recoge en el artículo 14.4 que, “*Los planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos, así como los instrumentos de ordenación territorial deberán ajustarse a las determinaciones de las Directrices de Ordenación y a los Planes Insulares de Ordenación*”.



El Plan Rector de Uso y Gestión se ha ajustado a las determinaciones, tanto de las Directrices de Ordenación aprobadas definitivamente por la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, y sus modificaciones correspondientes como las aportadas por la Ley 1/2006, de 7 de Febrero, por la que se modifica la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, como del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, en tanto Plan de Ordenación de Recursos Naturales, aprobado definitivamente según Decreto 159/2001, publicado en el BOC nº 111 de 22 de agosto de 2001 y con las correcciones incorporadas en el Decreto 2/2002 publicado en el BOC nº 7 de 16 de enero de 2002, tal y como se recoge en la **memoria justificativa** en los **apartados 4.2 y 4.3**, donde se justifica, el **modelo de ordenación** establecido tanto para el suelo urbano y asentamientos rurales y agrícolas, como para los recursos naturales, respectivamente.

3.2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

El plan tiene como ámbito de actuación la totalidad del Macizo de Betancuria, a excepción de las laderas orientales por debajo de la cota 300 y franja costera que va desde la desembocadura del Barranco de La Galera hasta la Playa del Valle.

Las características ambientales de esta zona, son desarrolladas de manera detallada y enfocadas hacia la ordenación, en el **Documento Informativo** de la Aprobación Inicial del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria.

Se comienza con un análisis del medio físico, **apartado II.1 Geología y Geomorfología- Documentos Cartográficos 1.1 Geología y 1.2. Geomorfología**- donde se describe tanto la complejidad estructural de la geología del terreno, como se indican, los principales puntos de interés geológico que deben ser objeto principal a tener en consideración (Pág. 5), destacando en este apartado, los sedimentos mesozoicos, por su interés científico a nivel internacional, al ser el único lugar del mundo donde una isla oceánica conserva sedimentos de su fondo marino primigenio.

Otro aspecto tenido en cuenta, respecto al medio físico, es el relacionado con el Clima, destaca el matiz que respecto a la aridez de la isla presenta la zona del Macizo, las diferencias pluviométricas entre zona de costa y cumbre, así como su irregularidad, junto con una alta evapotranspiración, que confieren a la zona un clima semiárido-árido tal y como se indica en el **apartado II. 2 Clima**, del Documento Informativo, (Pág. 9), junto al cálculo de índices tales como el de aridez e índice de termicidad y el diagrama ombrotérmico.

Los recursos hídricos se encuentran muy condicionados con la falta de precipitaciones, son por tanto las aguas subterráneas las que proporcionan los recursos hídricos necesarios en la zona. En el apartado **II.3 Hidrología** (Pág. 12), se desarrolla un análisis general del sistema hidrológico y los aspectos más influyentes, como son, las principales cuencas superficiales con las infraestructuras de captación



de agua existentes y su problemática, y el acuífero formado por el Complejo Basal, su situación actual y su problemática. Cartográficamente se representan la red hidrológica en el **mapa 1.3 Hidrografía** y los grados de permeabilidad del sustrato en el **mapa 1.4 Hidrogeológico**.

Y para acabar con el medio físico, se consideran las características del suelo, se ven descritas en el **apartado II.4 Suelos**, (Pág.17), junto a los **mapas 1.5 Suelos y 1.6 Erosión**, donde se recogen todos los tipos de suelos existentes en el Parque Rural de Betancuria y sus principales características físico-químicas, espesores y perfiles donde se desarrollan, así como su capacidad de uso, la mayor superficie la ocupan los petrocalcids calcáreos, abarcando el suelo desde la costa hasta las lomas, caracterizado por presentar una costra cálcica cementada, de baja infiltración, lo que reduce los usos posibles, dedicándose únicamente a la ganadería extensiva o a la obtención de cal viva, otro aspecto destacable, es la baja capacidad de infiltración, una característica general en todo el territorio, aspecto que junto con el incremento de pendiente en el macizo de Betancuria, le confieren a esta zona un alto nivel de erosión.

Respecto al medio biótico, se comienza analizando las características de la flora y vegetación del parque.

En lo referente a la **flora (Apartado II.5.1, pág. 20)**, se recoge la variedad de flora terrestre, principalmente la flora vascular, presentando por un lado el inventario de flora vascular silvestre, y por otro la definición de aquellas zonas de interés florístico, recogidas también cartográficamente en el **mapa 1.7 Lugares de interés florístico**, y por otro, se recogen las especies que ostentan algún grado de protección.

La **vegetación terrestre** se encuentra descrita en el **apartado II.5.2** (pág. 35), haciendo referencia a los **mapas de 1.9 vegetación actual y 1.8 vegetación potencial**, del anexo cartográfico.

La importancia de la fauna reside principalmente en la avifauna, tal y como se describe en el **apartado II.6 Fauna terrestre**. El Parque Rural de Betancuria es considerado ZEPA (Zona de Especial Protección para Aves) contando con 3 áreas de importancia para aves, IBAs, y la fauna marina, al contar con la presencia de la Lapa de sol o lapa gigante (*Patella candei candei*) catalogada en peligro de extinción, completando la descripción, con inventarios de fauna, y haciendo referencia, a los lugares de nidificación como zonas de interés faunístico, y el grado de protección en el que se encuentran las especies inventariadas, plasmado cartográficamente en el **mapa 1.10 Lugares de interés faunístico**.

Para acabar la descripción de las características ambientales del Parque se describen por un lado los **Hábitats de Interés Comunitario** presentes en el parque. Y por otro el **paisaje** donde se hace referencia a su representación gráfica, **mapa 1.12 Paisaje**, a través de las cuencas visuales, las cuales a su vez, han sido valoradas, identificando aquellas de mayor calidad paisajística y aquellas con un alto valor visual.



La consideración de las características ambientales del Parque Rural de Betancuria, no estaría completa, si únicamente se describieran las características naturales, puesto que el socioeconómico es otro de los ámbitos que influyen en el medio, y aún con mayor relevancia, en un Parque Rural.

Igualmente que los aspectos naturales, esta información queda recogida en el Documento Informativo, donde se recogen datos de la población, que habita en el Parque Rural de Betancuria, **apartado III.1 Población** (pág. 53-62), tales como su evolución, densidad, movilidad y crecimiento, estructura, aspectos sociolaborales, nivel de educación e instrucción y para finalizar las viviendas y su régimen de tenencia.

Otro aspecto de gran relevancia, a tener en cuenta, para desarrollar un Plan Rector de Uso y Gestión, son propiamente, los usos que se están llevando a cabo, en la actualidad dentro del parque. Las **actividades económicas, usos y aprovechamientos** de los recursos están analizados, en el Documento Informativo, **apartado III.2,**(pág. 62-65), donde se consideran dentro de los usos primarios, la agricultura, la ganadería, la pesca y el marisqueo y la caza, puesto que son las actividades de mayor relevancia en el Parque Rural de Betancuria, y realizando un análisis más breve del sector secundario y el terciario, se completa esta información con el **mapa 1.4 de Usos del Suelo,** junto al **mapa 1.5 Zonas óptimas de uso.**

La existencia dentro del parque de diversos núcleos de población, es otro de los aspectos que condicionan al plan y a su viabilidad, la ordenación de estos núcleos exige un análisis completo de la situación actual de cada uno de ellos. Así, el Plan recoge la descripción detallada de los núcleos existentes (**apartado III.3 Núcleos de Población,** páginas 66-69 y el **mapa 1.18 Catastral**), las infraestructuras y equipamientos (**apartado III.4 Infraestructuras y equipamientos,** páginas 69-72 y **Mapa 1.16 Infraestructura y equipamientos del Documento Cartográfico**) y el planeamiento urbanístico en vigor (**apartado III.5. Estado actual del Planeamiento urbanístico,** de la página 72 a la 76 del **Documento Informativo** y **Mapa 1.17 Planeamiento municipal del Documento Cartográfico**).

Para terminar con el análisis de las características ambientales del Parque Rural de Betancuria, se identifican los recursos culturales (**Apartado III.6 Recursos culturales** Documento Informativo, pág 76-77), cuya consideración sea de importancia en la ordenación, como es el patrimonio arqueológico, el patrimonio histórico artístico más variado y rico que el anterior y de gran importancia no sólo local sino insular, y el patrimonio etnográfico, completándose con el **mapa 1.19 Recursos arqueológicos.**

Se considera que el análisis de todos los aspectos tenidos en consideración, es lo suficientemente completo, tanto de diversidad de los aspectos valorados, como de contenido para cada uno de ellos, para tener una visión en conjunto del Parque Rural de Betancuria, y sus aspectos más relevantes.



3.3. SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA EXISTENTE

A continuación se recoge un cuadro síntesis de los principales problemas desarrollados en el apartado **1.2 Problemática Ambiental** dentro del capítulo 1 de **Diagnóstico Ambiental** del **Documento Justificativo** (Pág. 4-9), así como en el anexo cartográfico, mapa **1.13 Impactos Ambientales y Riesgos Naturales**.

RECURSO	PROBLEMAS AMBIENTALES
SUELO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Degradación de los suelos de mayor potencial agrícola por erosión. ▪ Riesgo de Erosión muy alto en lomas altas debido a las fuertes pendientes, la escasa vegetación y la presencia de un horizonte argílico erosionable. ▪ Riesgo de erosión alto de los suelos de fondo de barranco debido al efecto de concentración de arroyada.
RECURSO HÍDRICO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aterramiento y salinidad de la presa que puede impedir la capacidad de suministro que actualmente es únicamente para uso agrícola. ▪ Discrepancias entre las valoraciones de la situación del acuífero principal y posible sobreexplotación (descenso de producción de agua; más pozos nuevos y abandonados).
FAUNA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida de hábitats ocupados por la fauna, principalmente para especies que necesitan grandes extensiones de hábitats no alterados, o que viven en hábitats muy concretos y escasamente representados. ▪ Molestias a algunas aves como hubaras, halcones, guirres y ratoneros que pueden llegar a abandonar sus nidos. ▪ Destrucción de los nidos en el suelo de hubara y demás aves esteparias, debido a la conducción de todoterrenos, aún estando prohibida.
FLORA Y VEGETACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia de ganado suelto. ▪ El dragado de la presa para resolver temporalmente sus problemas de colmatación (pérdida de funcionalidad como suministro), destruiría uno de los enclaves de mayor valor ecológico y paisajístico del Parque. ▪ Escasez de líneas de investigación y estudios relacionados con los sistemas naturales áridos y semiáridos.
LIC/ZEPA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el LIC ES7010024, la protección de la lisneja se encuentra en peligro por el abandono de las prácticas agrícolas y del mantenimiento de los muros de piedra. ▪ En la ZEPA ES0000097, se encuentra la misma problemática que la establecida para la fauna, aunque la vulnerabilidad a dicha problemática es considerada baja.



RECURSO	PROBLEMAS AMBIENTALES
PATRIMONIO CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida del Patrimonio Cultural singular de la Isla por abandono o mal estado de conservación de estructuras relacionadas al uso agrícola (gavias, nateros, cadenas) y otros usos tradicionales (corrales, gambuelas, horno de cal, norias, molinos, etc.) ▪ Pérdida de recursos etnográficos significativos ▪ Carencias importantes del patrimonio cultural del Parque en cuanto a mantenimiento, acondicionamiento de accesos, divulgación y oferta coordinada a los visitantes.
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dotación de infraestructuras y equipamientos escasa y con algunas carencias, significativamente en infraestructuras de saneamiento y equipamiento sanitario. ▪ Las Infraestructuras lineales para suministro de electricidad y teléfono siguen el modelo urbano estándar con su consiguiente impacto paisajístico. ▪ La abundancia de pistas sin funcionalidad específica produce un impacto paisajístico y es uno de los principales desencadenantes de la erosión.
NÚCLEOS DE POBLACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alto nivel de despoblamiento. ▪ Bajo desarrollo socioeconómico. ▪ Faltan directrices en cuanto a tipologías constructivas.
USO PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de vigilancia y control de actividades reguladas relacionadas con el uso público: la circulación, el todoterreno, la acampada o el marisqueo y la pesca deportiva. ▪ Impactos producidos por vertederos y basuras en general en los lugares de fácil acceso o concentración de cierto uso público.

Para completar esta diagnosis, en primer lugar se delimitan y definen las áreas internamente uniformes, en consideración a factores como la geología, el relieve, los suelos, la vegetación y los usos del suelo, que presentan una respuesta similar frente a las perturbaciones o posibles actuaciones que afectarías al ámbito ecológico y ambiental del territorio, desarrollando una valoración relativa en base a su valor natural, valor cultural, fragilidad e impactos, en el apartado **1.3. Unidades Ambientales** del Documento Justificativo, pág 9-11, y mapa **1.11 Unidades Ambientales** del Documento Cartográfico.

Posteriormente se definen en el mismo capítulo, los apartados **1.4 Definición de Limitaciones y Aptitudes de Uso del Territorio**, constatados a partir del diagnóstico ambiental, y que establecerán por un lado los limitantes a la ordenación y por otro los objetivos del propio plan, junto al **Diagnóstico de Potencialidades** apartado **1.5**, donde se establecen las líneas de desarrollo de la gestión.



3.4. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Para la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión de este Parque Rural, y al llevar a cabo su ordenación y la elaboración de su normativa de usos se ha tenido en cuenta el objetivo fundamental de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres: *"contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo de los estados miembro"*.

Asimismo, el Parque Rural de la Betancuria tiene en su seno varios territorios con la consideración de Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), así como Zona de Especial Protección Para las Aves (ZEPA), según el acuerdo de Gobierno de 17 de octubre de 2006.

Por otro lado, la existencia de especies de la flora y fauna incluidas en los catálogos del Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA), implica que el objetivo de *"Garantizar la conservación de los ecosistemas naturales y de los hábitats existentes en este ámbito, manteniendo su dinámica natural, así como su biocenosis, en particular las especies amenazadas o protegidas"* está en relación con los del citado Real Decreto.

Otras referencias internacionales en términos de protocolos y acuerdos son el Convenio de Bonn, centrado en la conservación de las especies migratorias a escala mundial, y el Convenio de Berna, que tiene por objeto fomentar la cooperación entre los Estados signatarios a fin de garantizar la conservación de la flora y de la fauna silvestre, y de sus hábitats naturales.

Todo esto ha sido considerado a la hora de establecer la zonificación y la clasificación y categorización de los suelos del Parque.

En base a estos criterios y objetivos establecidos por el marco normativo al que el Plan del Parque Rural no puede ser ajeno, y que condicionan el modelo de ordenación a plantear, se han establecido los siguientes **OBJETIVOS DEL PLAN** :

1. Mantener la integridad de las estructuras geomorfológicas y garantizar la protección de los suelos y el mantenimiento de los acuíferos.
2. Garantizar la conservación de los hábitats naturales o singulares y la regeneración de las zonas degradadas.
3. Conservar la flora y fauna autóctona del Parque, con especial atención a las especies amenazadas y/o endémicas.
4. Conservar y promover el patrimonio de interés histórico, artístico, arqueológico y etnográfico del Parque.
5. Conservar el paisaje tradicional del Parque Rural mediante el mantenimiento y fomento de las actividades tradicionales.
6. Potenciar estrategias de desarrollo endógeno y sostenible que armonicen la conservación de los valores ecológicos y culturales del Parque Rural con la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.



7. Fomentar el desarrollo de un uso público en el Parque, basado fundamentalmente en actividades ligadas a la educación, interpretación ambiental y ocio.
8. Promover un mejor conocimiento científico de los recursos naturales y culturales del Parque Rural y de su problemática de gestión.
9. Establecer los aspectos básicos que han de regir la gestión del Parque Rural tanto en lo relativo a la regulación de actividades como a los aspectos de índole administrativo.

3.5. ALTERNATIVAS

Teniendo en cuenta los objetivos anteriormente mencionados y el ámbito territorial de aplicación del plan, se proponen, analizan y justifican, para el mismo, diversas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, además de la **alternativa cero**, considerando esta como el mantenimiento de la situación tal y como se encuentra en la actualidad, con la ordenación tanto establecida por el Plan insular de Fuerteventura, como los planes de ordenación municipal vigentes.

Las alternativas son desarrolladas en la **Memoria Justificativa**, capítulo 4 **Análisis ponderado , justificación y evaluación de alternativas**.

5.1 Análisis de las Alternativas

Partiendo de los problemas ambientales identificados en el Parque Rural de Betancuria, las alternativas, se plantean como los objetivos específicos para la vigencia del Plan, que desarrollen las líneas de actuación principales, que solucionen dichos problemas identificados, dentro de los objetivos generales y criterios ya establecidos.

El proceso seguido, ha consistido en la identificación, para cada uno de ellos, del problema o problemas centrales y de sus causas tanto directas como indirectas, lo que facilita el establecer soluciones justificadas y coherentes a dichos problemas.

Para cada uno de los problemas centrales identificados, se ha definido la alternativa 0, donde se identifica la tendencia del espacio, si no se desarrolla el plan, y en caso de desarrollar el plan, se barajan dos líneas, una, que adopte soluciones intermedias, teniendo en cuenta que los problemas están dentro de un marco donde interactúan diversos factores tanto ambientales como humanos, y otra, que afronta los problemas como absolutos y plantea soluciones a los mismos.

Los problemas identificados y las alternativas establecidas, se recogen a modo de síntesis en el siguiente cuadro, resaltando en **negrita** la alternativa seleccionada, coincidiendo con la opción numerada como 1.



PROBLEMA AMBIENTAL:		INCREMENTO DE LA EROSIÓN
Problema Central:		Ruptura de perfiles geomorfológicos
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento de las explotaciones sin control, y sin recuperar canteras abandonadas. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regular las actividades extractivas, limitando zonas y restauración de canteras. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prohibición de las actividades extractivas y recuperación de canteras. 	
Problema Central:		Disminución de la actividad agrícola
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ocupación de otros suelos más llanos y mas fértiles. ▪ Cambio de uso del suelo. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservar las infraestructuras y métodos de cultivo tradicionales y, en particular, los sistemas de gavias, nateros y charcas. ▪ Mantener las "cadenas". ▪ Fomentar recursos alternativos que complementen el suministro hídrico. ▪ Evitar la sobreexplotación de los acuíferos y adoptar medidas que favorezcan la infiltración y recarga. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incrementar suelos de usos tradicionales, con sistemas tradicionales de retención de agua. ▪ Permitir mayor apertura de pozos. 	
Problema Central:		Disminución de cubierta vegetal
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento de la actividad agropecuaria extensiva. ▪ Transito libre por el espacio. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revegetar las áreas sometidas a erosión. ▪ Ordenación y regulación de la actividad agropecuaria. ▪ Garantizar medios materiales y humanos que aseguren el cumplimiento de los objetivos. ▪ Dotar al parque de infraestructuras básicas de información. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prohibición de la ganadería extensiva. ▪ Restauración hidrológico forestal de las zonas erosionadas. ▪ Limitar el transito por el espacio, incrementando zonas de uso restringido. 	
Problema Central:		Salinización del agua
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento del estado de colmatación de las presas. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigilar y adoptar medidas que reduzcan los procesos de salinización de las aguas. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limpieza y drenaje de las presas. 	



PROBLEMA AMBIENTAL:		PERDIDA DE HÁBITATS
Problema Central:		Degradación del medio
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento de la actividad agropecuaria extensiva. ▪ Mantenimiento de técnicas no sostenibles de producción. ▪ Ausencia de zonas de protección. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ordenar y regular la actividad ganadera al objeto de evitar el sobrepastoreo y la destrucción de cultivos, hábitats de interés o áreas en revegetación, y estudiar medidas para la mejora de las superficies de pastos. ▪ Fomentar y formar con nuevas técnicas de producción. ▪ Impulsar procesos de investigación que evalúen las amenazas reales. ▪ Establecimiento de zonas de protección de manera proporcional al valor del hábitat que alberga. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Prohibición de la ganadería extensiva. ▪ Incremento de zonas de protección a la totalidad del espacio. ▪ Prohibición de técnicas de producción no sostenible. ▪ Eliminación de especies alóctonas. 	
Problema Central: Amenaza de conservación de los hábitats de elevada importancia		
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento de las infraestructuras existentes sin actuaciones. ▪ Ausencia proyectos de recuperación de hábitats. ▪ Ausencia de criterios de conservación y seguimiento. 	
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservar los humedales y los demás hábitats edafohigrófilos existentes en los barrancos de La Madre del Agua, del Valle, de Los Molinos y en las presas de Las Peñitas y Los Molinos, recuperando las formaciones de tarajales en esta última presa. ▪ Conservar las formaciones de tabaibal dulce favoreciendo la extensión y recuperación de estas formaciones en su dominio. ▪ Conservar las formaciones arbóreas reliécticas de acebuches y almácigos existentes en el Parque Rural, y estudiar las posibilidades de recuperación de estas formaciones. ▪ Estudio de posibilidades de recuperación de los hábitats más importantes y frágiles del espacio. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actuaciones de acción inmediata de recuperación de hábitats. 	



PROBLEMA AMBIENTAL: AFECCIÓN A FLORA Y FAUNA AMENAZADAS O ENDÉMICAS

Problema Central: Ausencia de Actuaciones de conservación

0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de investigación.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación, factores de amenaza, distribución y demás características de las poblaciones de especies amenazadas en el Parque.
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Esperar al desarrollo de planes de manejo y conservación por parte de la viceconsejería de medio ambiente.

Problema Central: Molestias a aves

0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No tomar medidas de conservación y recuperación de sp protegidas. ▪ Ausencia de medidas de protección. ▪ Libre uso público y recreativo. ▪ No mejorar estado del viario.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adoptar las medidas necesarias para la conservación y recuperación de las especies de flora y fauna amenazadas o endémicas y establecer un sistema de seguimiento permanente de dichas poblaciones. ▪ Proteger los hábitats de especies amenazadas y, en particular, el hábitat de las aves acuáticas y migratorias. ▪ Adecuar la señalización del viario. ▪ Regular el uso público y recreativo.
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cerramiento de carreteras al tráfico. ▪ Limitación y ausencia del tránsito con todo terrenos. ▪ Prohibición de la actividad cinegética. ▪ Eliminación de las pistas de acceso a los acantilados. ▪ Incremento de la vigilancia de las zonas de elevado interés faunístico.



PROBLEMA AMBIENTAL: AFECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL	
Problema Central: Perdida del patrimonio cultural	
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de mantenimiento de los elementos culturales y arquitectónicos. ▪ Ausencia de planeamiento y de directrices sobre topologías.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la realización de inventarios y catalogación de los elementos de interés etnográfico. ▪ Restauración de elementos singulares de interés desde el punto de vista etnográfico y establecer las medidas y dotaciones para su conocimiento por parte del público. ▪ Seleccionar los sitios y elementos de interés arqueológico más singulares y representativos y establecer las medidas y dotaciones necesarias para facilitar su conocimiento por parte del público. ▪ Conservar y restaurar el patrimonio arquitectónico religioso y civil tradicional, con el fin de promover su declaración como bien de interés cultural con arreglo a alguna de las categorías definidas en la Ley 4/1.999 de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias. ▪ Promover unas tipologías constructivas de referencia que mantengan las características arquitectónicas tradicionales de la zona. ▪ Ordenación de las actividades tradicionales, tales como la Romería de la Virgen de La Peña.
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Restauración de todos los elementos etnográficos y arquitectónicos singulares del espacio. ▪ Adaptación de lugares singulares para uso público.
Problema Central: Perdida de paisaje tradicional	
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de control de entornos. ▪ Cambio de usos del suelo. ▪ Abandono de prácticas agrícolas.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar el mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales, particularmente la explotación de los sistemas de gavias del Parque. ▪ Eliminar los puntos incontrolados de vertido de residuos y completar la red de recogida. ▪ Promover la integración de las infraestructuras e instalaciones en su entorno.
2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medidas de control y sancionamiento al abandono de infraestructuras tradicionales. ▪ Medidas de integración de las infraestructuras e instalaciones.. ▪ Habilitar vertederos controlados dentro del espacio.



PROBLEMA AMBIENTAL: DESARROLLO ENDÓGENO DEFICIENTE	
Problema Central: Deficiencias en infraestructuras básicas	
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de planeamiento urbanístico. ▪ Deficiencia de red de saneamiento y tratamiento de aguas residuales.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar el abastecimiento energético y de agua en todos los asentamientos de población, mejorando las canalizaciones de agua y completando la red de depósitos. ▪ Promover la depuración de vertidos y la reutilización de aguas para el riego. ▪ Mejorar las infraestructuras de telecomunicación (telefonía, radio, televisión) en el ámbito del Parque. ▪ Consolidar y mantener una red de infraestructura viaria suficiente que garantice accesos en buen estado a todos los asentamientos de población y a las áreas de actividad agraria. ▪ Mejorar los sistemas de transporte público existentes. ▪ Mejorar los actuales sistemas de asistencia sanitaria y de atención de urgencias. ▪ Ampliar las dotaciones de los servicios públicos y mejorar la conservación de las existentes.
Problema Central: Abandono de los núcleos de población	
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ausencia de planeamiento urbanístico. ▪ Emigración de la población joven. ▪ Incremento del abandono de actividades tradicionales.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potenciar la iniciativa local ligada al desarrollo de actividades agrarias tradicionales, actividades artesanales e industriales relacionadas con productos locales o al turismo rural, agrario o de naturaleza, y establecer medidas para la captación y participación de población joven. ▪ Establecer sistemas de asesoramiento continuo a agricultores y ganaderos en materia de producción, comercialización, acceso a subvenciones, etc. ▪ Apoyar la comercialización de las producciones locales. ▪ Garantizar el crecimiento ordenado de todos los asentamientos de población del Parque. ▪ Fomentar el conocimiento del parque y de actividades relacionadas con la naturaleza. ▪ Favorecer la implicación de los habitantes del parque en el desarrollo del uso público. ▪ Realización de campañas de difusión.
Problema Central: Significativo impacto de las infraestructuras existentes	
0	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incremento de tendidos aéreos.
1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la integración de las infraestructuras e instalaciones en su entorno.

La evaluación y el desarrollo de los criterios de elección quedan explicados para cada uno de los problemas ambientales, en la ya mencionada memoria justificativa.



5.2 Análisis de la viabilidad económica

En este apartado se presenta un informe básico sobre la viabilidad económica de las alternativas estudiadas.

Es importante resaltar, el entender como recursos naturales, todos los bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza y que son valiosos para la sociedad por contribuir a su bienestar y desarrollo de manera directa (materia primas) o indirecta (servicios ecológicos), en el que se encuentra la integridad de los ecosistemas.

No se ha llevado a cabo, desde una perspectiva ambiental pormenorizada, un estudio sobre la repercusión económica de las medias ambientales derivadas de la aplicación de cada una de las alternativas propuestas, debido, a que resulta imposible en la actualidad, asignarles un precio o valor económico.

Sin embargo el análisis, se basa en los gastos implícitos de cada alternativa por un lado, y por otro, los beneficios económicos que supondría no sólo directamente sino también indirectamente, partiendo de la premisa, de que la conservación del patrimonio natural no genera ingresos pero incrementa el valor del espacio, que se transmitirá dentro de un desarrollo sostenible, en beneficios indirectos para la población.

La viabilidad económica de las alternativas aceptadas viene garantizada, por las fuentes tanto autonómicas, nacionales e internacionales, de ayudas y subvenciones, tanto para el desarrollo económico sostenible de la población, para la investigación y mejora de la calidad de los recursos naturales, como para el avance técnico y tecnológico en sistemas de producción que minimicen el impacto en el medio. Estas son las líneas generales de desarrollo planteado en las alternativas seleccionadas y que confirman su viabilidad económica.

Estas fuentes de financiación se desarrollan y se explicitan en el **Documento Económico-financiero Título V Relación de ayudas económicas.**

3.6. EFECTOS

A través de la alternativa seleccionada para el Plan Rector de Uso y Gestión se espera producir una serie de efectos significativos en el medio ambiente, mediante el desarrollo de su normativa, de la zonificación y régimen de usos, promoviendo una serie de medidas, actuaciones y programas y fijando una serie de directrices y criterios para la gestión del mismo.

La alternativa seleccionada se describe y justifica, de forma más amplia, en los apartados **5.2. Modelo de ordenación propuesto para el suelo Urbano y los Asentamientos Rurales, 5.3. Modelo de ordenación para Recursos Naturales, 5.4.**



y **5.5 Justificación de la zonificación y de la Clasificación y categorización del suelo**, así como del **5.6 Justificación de la delimitación de los asentamientos rurales y del suelo urbano del Documento Justificativo**.

Además, dicho **Documento Justificativo** incluye, en su apartado **6. Propuesta del modelo de los usos** (pág.54), un cuadro que resume la propuesta del Régimen de Usos establecido, el cuál queda definido en el **Título III. Régimen de usos** (pág. 30 -83) del **Documento Normativo** del Plan Rector de Uso y Gestión.

A efectos de lo considerado en la presente Memoria, los efectos pueden ser:

- **Negativos:** Son aquellos que se traducen en pérdida de valor natural, estético-cultural, paisajístico, de productividad ecológica, o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, de la erosión y demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico-geográfica, el carácter y la personalidad de una localidad determinada.
- **Positivos:** Son los que suponen un incremento de la calidad de los recursos y una reducción de los perjuicios y riesgos ambientales.
- **Primarios:** No son causa de otro efecto, es decir, se derivan directamente de la aplicación de una actuación concreta.
- **Secundarios:** Son aquellos en los que entre acción y consecuencia median otros elementos.
- **Acumulativos:** Un efecto es acumulativo cuando es consecuencia de la combinación de varios efectos.
- **Sinérgicos:** Se dan cuando la alteración final causada por un conjunto de efectos es mayor que la suma de todos los individuales.
- Los efectos son permanentes cuando implican una alteración indefinida en el tiempo, mientras que los efectos temporales suponen una alteración no permanente, sino con un plazo de manifestación determinado, que normalmente es posible conocer o estimar.
- Los efectos pueden ser a corto, medio o largo plazo dependiendo del tiempo transcurrido entre la acción y el efecto. Estos se definen respectivamente como aquellos cuya incidencia puede manifestarse dentro del tiempo comprendido dentro de un ciclo anual, antes de cinco años, o en periodo superior.

El resumen de los efectos derivados de la aplicación del PRUG se recoge en la siguiente tabla:

RECURSO	EFFECTOS POSITIVOS	EFFECTOS NEGATIVOS
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservación y protección de los valores geológicos y geomorfológicos. ▪ Divulgación de las características geológicas y geomorfológicas . ▪ Revalorización del espacio. ▪ Recuperación de zonas degradadas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Deterioro por la nueva ordenación urbanística y por el desarrollo de equipamientos. ▪ Ruptura de perfiles geomorfológicos.



RECURSO	EFFECTOS POSITIVOS	EFFECTOS NEGATIVOS
SUELO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disminución de los riesgos de erosión del suelo. ▪ Limpieza de contaminantes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generación de taludes y movimiento de tierras. ▪ Compactación en áreas recreativas, por vehículos. ▪ Afecciones por los proyectos de restauración forestal
RECURSO HÍDRICO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora de la eficacia y sostenibilidad del aprovechamiento hidrológico ▪ Evitar la sobreexplotación de los acuíferos. ▪ Disminuye la salinización de las aguas de las presas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Posible afección al Barranco de Ajuí, por vertidos y residuos en el área recreativa de Ajuí cercano a su desembocadura.
FLORA Y VEGETACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumento de su protección y el fomento de su conservación ▪ Eliminación de los impactos por la construcción de nuevas infraestructuras y edificaciones. ▪ Restauración de la vegetación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pérdida de cubierta vegetal en área recreativa. ▪ Nuevas edificaciones en los núcleos de población existentes. ▪ Puesta en cultivo de terrenos abandonados y colonizados por vegetación potencial
FAUNA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservación y preservación los valores faunísticos. ▪ Protección de las poblaciones de especies asociadas a los hábitat y sistemas existentes en el espacio 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Molestias por usos deportivos. ▪ Molestias por desarrollo de actividades socio-culturales.
HABITATS COMUNITARIOS LIC/ZEPA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento o restablecimiento en un estado de conservación favorable los hábitat y especies de interés comunitario. ▪ Fomenta su estudio. 	
PAISAJE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evita la expansión de los ambientes antropizados. ▪ Fomenta la adecuación estética de las edificaciones existentes en el espacio. ▪ Favorece la eliminación de las infraestructuras y acumulaciones de residuos. ▪ Fomentan la agricultura como actividad creadora de paisaje. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obstáculos visuales por instalaciones de energía renovables.



RECURSO	EFFECTOS POSITIVOS	EFFECTOS NEGATIVOS
POBLACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejora las condiciones de vida de la población local. ▪ Fomenta la participación de la población joven. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitación del uso residencial y turístico del suelo. ▪ Descontento de la población local por las restricciones en la edificación
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dinamización y ordenación de las actividades turística y de uso público. ▪ Fomento de actividades vinculadas al sector secundario y terciario. ▪ Fomento de la actividad agrícola tradicional y del uso agropecuario ordenado. ▪ Asesoramiento a agricultores y ganaderos. ▪ Mantenimiento de la actividad pesquera y marisquera 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limitación de zonas para el desarrollo socioeconómico.
NÚCLEOS DE POBLACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecimiento de tipologías arquitectónicas. ▪ Crecimiento ordenado. ▪ Existencia de normativa urbanística. 	Descontento dentro de la población.
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantiza su funcionalidad, mantenimiento, mejora y conservación. ▪ Minimización del impacto paisajístico que causan. ▪ Integración en el entorno. ▪ Garantiza la existencia de dotaciones. ▪ Dinamización, como elementos turísticos, de los equipamientos existentes. 	
PATRIMONIO CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conservación y fomento el uso público de los recursos arqueológicos. ▪ Mantenimiento, restauración y uso de los valores arquitectónicos y etnográficos del espacio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ruina de elementos etnográficos



3.7. MEDIDAS

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria establece una serie de medidas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, contrarrestar los posibles efectos negativos de sus determinaciones.

Para ello establece un Régimen de usos, actividades e intervenciones, en el **Título III. Régimen de usos** (pág. 30-66) del **Documento Normativo**, donde además define, en el **Capítulo 3 Sección 2ª. Condiciones generales para el desarrollo de los usos, actividades e intervenciones permitidos y autorizados** de dicho Título III, una serie de condicionantes para su correcta implantación y desarrollo.

Dentro de esta normativa y en función de los efectos negativos identificados en el apartado anterior se han desarrollado las siguientes medidas:

RECURSO	EFFECTOS NEGATIVOS	MEDIDAS
GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA	Deterioro por la nueva ordenación urbanística y por el desarrollo de equipamientos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art.59. La autorización de cualquier actividad, instalación o construcción que requiera movimiento de tierras comportará la obligación de realizar los vertidos en lugar expresamente autorizado así como la restauración del entorno una vez finalizada la actividad autorizada.
	Ruptura de perfiles geomorfológicos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art.100. Restauración de áreas degradadas por la extracción de áridos.
SUELO	Generación de taludes.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art.59. Siempre que la realización de una obra vaya acompañada de la generación de taludes por desmonte o terraplén, será obligatoria la fijación de éstos mediante repoblación vegetal con especies autóctonas. Excepcionalmente, cuando no existan otras soluciones, se podrán permitir las actuaciones de obra civil siempre que sean tratadas mediante técnicas de integración paisajística, con recubrimiento de materiales naturales.
	Compactación en áreas recreativas, por vehículos. Contaminación por residuos y desperdicios.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art 72. Áreas recreativas, donde se exigen unas infraestructuras que eliminen estos riesgos como son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Zona para estacionamiento de vehículos. ▪ Contenedores para desperdicios.



RECURSO	EFFECTOS NEGATIVOS	MEDIDAS
	Afecciones por los proyectos de restauración forestal.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 62. Aprovechamientos forestales. Se prohíbe el uso de maquinaria en zonas erosionadas o donde tenga un elevado riesgo de erosión. Las técnicas de repoblación serán por hoyos y por tresbolillo, o por otros métodos tradicionales en el Parque Rural como son los nateros. La repoblación por terrazas sólo se practicará, de forma excepcional, en los casos en que se considere como mejor alternativa por las características del suelo, y deberá razonarse en informe técnico que se someterá al Patronato Insular o Junta Rectora correspondiente.
RECURSO HÍDRICO	Posible afección al Barranco de Ajuí, por el área recreativa de Ajuí cercano a su desembocadura.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art 72. Áreas recreativas, donde se exigen unas infraestructuras que eliminen estos riesgos como son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fosa séptica. ▪ Aseos. ▪ Depuradora.
FAUNA	<p>Molestias por usos deportivos.</p> <p>Molestias por desarrollo de actividades socio-culturales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art.71. Competiciones deportivas con equipamientos ligeros. En dicha autorización se hará constar las condiciones que habrán de contemplar los organizadores durante el desarrollo de las mismas, así como las medidas necesarias para evitar daños y perjuicios a los valores naturales y culturales del Parque Rural.
PAISAJE	Obstáculos visuales por instalaciones de energía renovables o infraestructuras aéreas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art 74 Determinaciones generales de ordenación de directa aplicación en el Suelo Urbano consolidado por la urbanización (UC) y en el Suelo Rústico de Asentamiento Rural (SRAR). <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sobre la instalación de energías renovables, se exige un proyecto donde se evalúe el impacto paisajístico y estético, así como las pertinentes medidas correctoras. ▪ Respecto a infraestructuras de información como antenas de televisión o repetidores de radio o televisión podrá realizarse atendiendo a su menor impacto ambiental, apoyándose en la orografía, compartiendo torre unificando servicios, o utilizando antenas de menor impacto visual.



RECURSO	EFFECTOS NEGATIVOS	MEDIDAS
POBLACIÓN	Limitación del uso residencial y turístico del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesos de participación ciudadana. ▪ Divulgación de los valores y características del espacio y de la normativa vigente.
	Descontento de la población local por las restricciones en la edificación	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS	Limitación de zonas para usos tradicionales.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesos de participación ciudadana. ▪ Divulgación de los valores y características del espacio y de la normativa vigente.
PATRIMONIO CULTURAL	Ruina de elementos etnográficos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art 87 Directrices para la elaboración del Subprograma de conservación y promoción de los recursos etnográficos y patrimoniales. <p>Se desarrollará un catálogo de elementos etnográficos y patrimoniales de interés, para los que se desarrollarán actuaciones de restauración.</p>

Además de estas medidas, que minimizan los efectos negativos de algunas actividades, el Plan Rector establece una serie de medidas y actuaciones que garanticen la conservación de los valores del espacio, así como la corrección de impactos ya existentes.

Este es el caso, de lo establecido en el **Título IV. Normas, directrices y criterios de administración y gestión**, páginas (84-86) del citado **Documento Normativo**, donde se desarrollan las atribuciones y las líneas de actuación, a aplicar, por el órgano de gestión, para garantizar la preservación de los valores del espacio y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan, asegurando la minimización de los posibles efectos negativos sobre el Parque Rural.

En el **Título V, Directrices para la formulación de los programas de actuación** en su **capítulo 1**, se establecen las directrices para el **Programa de conservación**, donde se fijan los criterios de desarrollo de las actuaciones proyectadas dentro de este programa, definidas en el **Título VI. Actuaciones básicas, Capítulo 2 Actuaciones relativas a la protección, conservación y gestión de los recursos naturales y culturales**.



Las actuaciones relativas a la conservación del espacio comienzan con la actuación denominada **Vigilancia, Art 96**, consistente, en un incremento de recursos humanos y técnicos para la vigilancia del espacio, con una dotación de cuatro nuevos puestos de agentes de medio Ambiente.

Otra actuación es la **Conservación de las especies de fauna y flora silvestre, y de los hábitats de especial interés, Art.97**, desarrollando acciones de mantenimiento tanto de la presa de las Peñitas, como la de los Molinos, el acondicionamiento y mantenimiento de las gavias de los Llanos de Santa Catalina y la protección, seguimiento y control de las zonas de nidificación de las aves rapaces, esteparias y de las poblaciones de murciélagos.

Continúan con **actuaciones de control de especies introducidas, Art 98**, donde se llevarán controles de las poblaciones de ardillas, conejos y gatos.

Se establecen también actuaciones de **Repoblaciones forestales y recuperación de la cubierta vegetal, Art. 99**, donde destacan las repoblaciones y restauraciones en las laderas medias y próximas a la carretera, sometidas a procesos erosivos intensos, que afectan las laderas en el Valle de Betancuria (entre Betancuria y Vega de Río Palmas) y laderas del noroeste del Llano de Santa Catalina, la extensión de superficies repobladas del Macizo de Betancuria, la recuperación de formaciones de Tarajal de la presa de los Molinos, la potenciación del vivero de del Parque Rural de Betancuria, para que produzca las plantas necesarias para el cumplimiento del programa de conservación, y la restauración de la cubierta vegetal, con la utilización de especies autóctonas del espacio natural o entorno inmediato.

Para hacer frente a los impactos ya existentes en el Parque, dentro de este programa, se define la actuación de **Corrección de impactos del Parque Rural, Art. 100**, donde se establecen acciones de restauración de áreas degradadas por la extracción de áridos, la eliminación de vertederos y escombreras y una limpieza de choque para eliminar los vertidos, basuras y escombros diseminados en el espacio.

Para concluir este programa, se desarrolla una actuación para la **Conservación y promoción de los recursos etnográficos y patrimoniales, Art.101**, basada en la creación de un catálogo de construcciones o elementos de interés patrimonial, para su posterior recuperación y restauración, así como la restauración y mantenimiento de los caminos del cementerio, con las estructuras existentes.

Estas actuaciones básicas, son las mismas que las descritas en el **apartado II.1 Acciones de Conservación del Documento Económico**.

Para analizar la viabilidad económica de las actuaciones propuestas, en el **apartado III, Programa Temporal, del Documento Económico**, se establece la distribución del gasto en los cinco años de vigencia del Plan, de esta forma se asegura que los efectos secundarios, acumulativos y sinérgicos positivos producidos por la implantación del Plan sean conseguidos, por otro lado se recopilan en el **Título V Relación de ayudas económicas**, aquellas tanto autonómicas, nacionales como internacionales, que garantizan, dicha viabilidad económica.



3.8. SEGUIMIENTO

Con el fin de realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del Plan Rector, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos se ha establecido un plan de seguimiento basado en un sistema de indicadores ambientales.

En la actualidad existen multitud de sistemas de indicadores ambientales que tienen como objetivo el diagnóstico y la evolución del estado del medio ambiente en general, y de la biodiversidad en particular. Se enmarcan habitualmente en lo que podríamos denominar estrategias para el desarrollo sostenible, entendiéndose éste en su triple dimensión: ecológica, social y económica. El ámbito de evaluación es la totalidad del ámbito territorial del Parque Rural de Betancuria y los elementos que lo componen (medio biofísico y actividades socio-económicas).

El siguiente cuadro define los indicadores extraídos para cada objetivo específico del PRUG:

OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
MANTENIMIENTO DE LA INTEGRIDAD DE LAS ESTRUCTURAS GEOMORFOLÓGICAS, PROTECCIÓN DE LOS SUELOS Y MANTENIMIENTO DE ACUÍFEROS	
Conservar las infraestructuras y métodos de cultivo tradicionales y, en particular, los sistemas de gavias, nateros y charcas, por su papel fundamental en la conservación del suelo y el agua en el Parque Rural.	Estado de los bancales y las terrazas presentes en el espacio. Fuente: Agente medio ambiental.
Mantener las "cadenas" existentes en el Parque Rural, por su papel fundamental en la conservación de los suelos frente a procesos erosivos.	Estado de las "cadenas" presentes en el espacio. Fuente: Agente medio ambiental.
	Variación del grado de erosión del suelo. Fuente: Mapa de estados erosivos. Ministerio de medio Ambiente.
Revegetar las áreas sometidas a erosión, especialmente las laderas del valle de Betancuria.	Incremento de la superficie vegetal. Fuente: Mapa de vegetación.
Evitar la sobreexplotación de los acuíferos y adoptar medidas que favorezcan la infiltración y recarga de los mismos.	Volumen total de agua extraídas. Fuente: Consejos Insulares de Aguas. Cabildos Insulares.



OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
Proponer recursos alternativos que completen un suministro hídrico en cantidad y calidad suficiente para cubrir las demandas del Parque.	Superficie cultivada. Fuente: Servicio de Estadística. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias
	Nº de solicitudes de instalaciones de tratamiento de aguas biológico Fuente: Oficina de administración y gestión del Parque.
Vigilar y adoptar medidas que reduzcan los procesos de salinización de suelos y aguas.	Concentración de sales en las presas. Fuente: Consejos Insulares de Aguas. Cabildos Insulares
Regular las actividades ligadas a industrias extractivas, evitando su instalación en aquellos puntos de mayor interés geomorfológico, ecológico o paisajístico y promoviendo la restauración de las zonas extractivas actualmente en desuso.	Licencias solicitadas, con proyectos de ubicación. Fuente: Oficina de administración y gestión del Parque
	Superficie restaurada de canteras abandonadas. Fuente: Agente medio ambiental.
CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS NATURALES O SINGULARES Y LA REGENERACIÓN DE LAS ZONAS DEGRADADAS	
Conservar las formaciones de tabaibal dulce favoreciendo la extensión y recuperación de estas formaciones en su dominio.	Superficie de tabaibal dulce en el parque. Fuente: Mapa de vegetación. Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias.
Conservar los humedales y los demás hábitats edafohigrófilos existentes en los barrancos de La Madre del Agua, del Valle, de Los Molinos y en las presas de Las Peñitas y Los Molinos, recuperando las formaciones de tarajales en esta última presa.	Superficie de humedal en el Parque. Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias.
Conservar las formaciones arbóreas relicticas de acebuches y almácigos existentes en el Parque Rural, y estudiar las posibilidades de recuperación de estas formaciones.	Superficie de acebuchales y almácigos en el parque. Fuente: Mapa de vegetación. Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias.



OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
Ordenar y regular la actividad ganadera al objeto de evitar el sobrepastoreo y la destrucción de cultivos, hábitats de interés o áreas en revegetación, y estudiar medidas para la mejora de las superficies de pastos	Superficie dañada por pastoreo. Fuente: Agente medio ambiental.
	Superficie de pastos del Parque. Fuente: Mapa de cultivos. Consejería de Agricultura, Cabildo de Fuerteventura.
CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA AUTÓCTONA DEL PARQUE, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ESPECIES AMENAZADAS Y/O ENDÉMICAS	
Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación, factores de amenaza, distribución y demás características de las poblaciones de especies amenazadas en el Parque.	Nº de planes de recuperación, manejo y conservación de especies amenazadas Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias
Adoptar las medidas necesarias para la conservación y recuperación de las especies de flora y fauna amenazadas o endémicas y establecer un sistema de seguimiento permanente de dichas poblaciones	Nº de especies vegetales y fauna catalogadas, alóctonas, autóctonas y endémicas. Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias
Proteger los hábitats de especies amenazadas y, en particular, el hábitat de las aves acuáticas y migratorias.	Nº de aves acuáticas/ sup de humedal Nº de aves migratorias/sup de humedal Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Gobierno de Canarias
CONSERVACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO DE INTERÉS HISTÓRICO, ARTÍSTICO, ARQUEOLÓGICO Y ETNOGRÁFICO DEL PARQUE	
Promover la realización de inventarios completos y la catalogación de los elementos de interés etnográfico (estructuras ganaderas, norias, pozos, hornos de cal) del Parque Rural.	Nº de elementos etnográficos incluidos en el catálogo. Fuente: Sección de patrimonio. Cabildo Insular
Restaurar aquellos elementos considerados como de singular interés desde el punto de vista etnográfico y establecer las medidas y dotaciones necesarias para facilitar su conocimiento por parte del público.	Nº de elementos etnográficos al servicio público. Fuente: Sección de patrimonio. Cabildo Insular.
Seleccionar los sitios y elementos de interés arqueológico más singulares y representativos y establecer las medidas y dotaciones necesarias para facilitar su conocimiento por parte del público.	Nº de sitios y elementos de interés arqueológico al servicio público. Fuente: Sección de patrimonio. Cabildo Insular



OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
Conservar y restaurar el patrimonio arquitectónico religioso y civil tradicional, con el fin de promover su declaración como bien de interés cultural con arreglo a alguna de las categorías definidas en la Ley 4/1.999 de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias.	Nº de lugares o edificaciones consideradas Bien de interés cultural. Fuente: Sección de patrimonio. Cabildo Insular
CONSERVACIÓN DEL PAISAJE TRADICIONAL MEDIANTE EL MANTENIMIENTO Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES	
Fomentar el mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales, particularmente la explotación de los sistemas de gavias del Parque.	Superficie cultivada. Fuente: Servicio de Estadística. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias
Promover unas tipologías constructivas de referencia que mantengan las características arquitectónicas tradicionales de la zona.	Solicitudes de rehabilitación y adecuación urbanística Fuente. Ayuntamientos
Garantizar el crecimiento ordenado de todos los asentamientos de población del Parque.	Densidad de edificaciones en asentamientos rurales Fuente: Sistema de información territorial de Canarias. Grafcan.
	Situación y características de las nuevas edificaciones Fuente: Agente de medio ambiente.
Eliminar los puntos incontrolados de vertido de residuos y completar la red de recogida	Producción de Residuos sólidos urbanos. Fuente: Ayuntamientos
	Número de escombreras y puntos de acumulación de residuos localizados. Fuente: Agente de medio ambiente.
Promover la integración de las infraestructuras e instalaciones en su entorno.	Grado de Calidad paisajística. Fuente: Agente de medio ambiente.
POTENCIACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO ENDÓGENO Y SOSTENIBLE	
Garantizar el abastecimiento energético y de agua en todos los asentamientos de población, mejorando las canalizaciones de agua y completando la red de depósitos.	Densidad de red de canalización Fuente: Ayuntamientos
	Consumo de electricidad. Fuente: ISTAC



OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
	Consumo de agua potable por habitante Fuente: Consejos Insulares de Aguas. Cabildos Insulares.
Promover la depuración de vertidos y la reutilización de aguas para el riego.	Nº de licencias para instalación de filtros verdes. Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque. Ayuntamientos.
Mejorar las infraestructuras de telecomunicación (telefonía, radio, televisión) en el ámbito del Parque.	Nº de licencias de mejora e instalación de infraestructuras de telecomunicación. Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque. Ayuntamientos.
Consolidar y mantener una red de infraestructura viaria suficiente que garantice accesos en buen estado a todos los asentamientos de población y a las áreas de actividad agraria.	Densidad de red viaria. Fuente: ISTAC. Grado de estado de conservación y de su transitabilidad del viario. Fuente: Agente de medio ambiente.
Mejorar los sistemas de transporte público existentes.	Nº de viajeros transportados en transporte público. Fuente: Empresas de transporte público.
Mejorar los actuales sistemas de asistencia sanitaria y de atención de urgencias.	Nº de habitantes asistidos. Fuente: Ayuntamientos.
Potenciar la iniciativa local ligada al desarrollo de actividades agrarias tradicionales, actividades artesanales e industriales relacionadas con productos locales o al turismo rural, agrario o de naturaleza, y establecer medidas para la captación y participación de población joven.	Nº de licencias para actividades agrícolas tradicionales, por personas censadas dentro del espacio. Nº de licencias para actividades artesanales por personas censadas dentro del espacio. Nº de licencias para actividades de turismo rural por personas censadas dentro del espacio. Fuente: Ayuntamientos.
Establecer sistemas de asesoramiento continuo a agricultores y ganaderos en materia de producción, comercialización, acceso a subvenciones, etc.	Nº de solicitudes de información. Fuente: Centro de desarrollo Local.
Apoyar la comercialización de las producciones locales.	Nº de establecimientos de venta de productos locales Fuente: Ayuntamiento.



OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
FOMENTO DEL DESARROLLO DEL USO PÚBLICO, BASADO EN ACTIVIDADES LIGADAS A LA EDUCACIÓN, INTERPRETACIÓN AMBIENTAL Y OCIO.	
Regular el uso público en el Parque Rural fomentando aquellas actividades recreativas compatibles con la conservación del medio natural, y evitando su desarrollo en las zonas más vulnerables.	Nº de solicitudes de actividades recreativas Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque.
Dotar al Parque Rural de las infraestructuras básicas de información e interpretación para el uso público: señalización, centro de visitantes y puntos de información.	Nº de infraestructuras de uso público Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque.
Ampliar y mejorar el estado de conservación y las dotaciones de los servicios para el uso público actualmente existentes en el Parque Rural.	Superficie de uso público dentro del Parque. Fuente: Sistema de información territorial de Canarias. Grafcan.
Fomentar el conocimiento del Parque y el desarrollo de actividades en contacto con la naturaleza.	Nº de visitantes del parque Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque.
Delimitar zonas de acampada dotadas de los servicios de saneamiento y recogida de residuos necesarios.	Superficie de acampada regulada. Fuente: Cabildo Insular..
Favorecer la implicación de los habitantes del Parque Rural en el desarrollo del uso público, primando su presencia en todas aquellas actividades económicas ligadas al mismo.	Nº de habitantes dedicados al sector público y censados en el parque. Fuente. ISTAC
Realizar una campaña de promoción, en la Comunidad Autónoma, sobre el Parque Rural de Betancuria.	N Nº de visitantes del parque Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque.
MEJORA DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LOS RECURSOS NATURALES Y CULTURALES	
Establecer los objetivos prioritarios y diseñar las líneas maestras de un Plan de Investigación sobre los principales aspectos naturales y culturales del Parque Rural.	Nº de planes de investigación desarrollados . Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque.
ESTABLECIMIENTO DE LOS ASPECTOS BÁSICOS QUE HAN DE REGIR LA GESTIÓN	
Establecer la estructura administrativa que ha de regir la gestión del Parque Rural.	Generación de la junta rectora y de la oficina de administración. Fuente: Cabildo insular.
Especificar las dotaciones mínimas tanto de medios materiales como de personal para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Parque Rural.	Nº de agentes ambientales contratados Fuente: Cabildo Insular



OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES
Diseñar las líneas maestras para el establecimiento de un plan de seguimiento que evalúe la adecuación de la planificación propuesta y sirva de base para la revisión periódica del Plan Rector de Uso y Gestión.	Cumplimiento de la verificación de estos indicadores. Fuente: Oficina de Administración y gestión del parque.

A su vez el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria establece, en el **artículo 105. Creación del Centro de Desarrollo Local del Documento Normativo** (pág.106), la determinación de desarrollar un sistema seguimiento socioeconómico y ambiental del espacio a través de los indicadores pertinentes: cambio de utilización de los suelos, utilización de plaguicidas agrícolas, índice de reciclado y reutilización de residuos, evolución de la superficie forestal, intensidad de explotación forestal, degradación del patrimonio edificado tradicional, especies amenazadas o en peligro de extinción, intensidad de uso del espacio, etc, dicha actuación queda recogida en el **Documento económico-financiero**, con su dotación económica.

3.9. RESUMEN

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2006, el documento se estructura en los siguientes apartados y contenidos:

1. Contenido, objetivos y relaciones. Se detallan los elementos que constituyen el Plan Rector de Uso y Gestión (Memoria Informativa y Justificativa, Documento Normativo y Anexo Cartográfico) y los objetivos contemplados en ellas. Por otro lado se describen las relaciones de éstas con otros planes, con particular referencia a las disposiciones vinculantes específicas para este ámbito establecidas en el planeamiento de rango superior, en este caso, las Directrices de Ordenación General de Canarias y el Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura.

2. Características ambientales. Se hace una referencia sucinta a los apartados de la Memoria Informativa en que se describen las características ambientales más relevantes del espacio natural y se señalan los valores naturales y culturales objeto de protección y la problemática más significativa de cada una de las Unidades Homogéneas de Diagnóstico identificadas en el espacio natural.

El Plan Rector ha llevado a cabo una diagnosis del espacio muy completa, como base para el desarrollo del propio Plan, donde se describe toda la problemática que le afecta y que debe ser tenida en cuenta para la redacción del mismo. De esta diagnosis se pudo obtener las zonas óptimas de uso.

Se ha tenido en cuenta en su redacción toda la legislación vigente fijada en el ámbito nacional, comunitario o internacional, autonómico y local. A través de dicha



legislación se establecen una serie de objetivos y determinaciones para la protección ambiental, que se pretenden conseguir mediante su desarrollo.

Para la consecución de dicho objetivos, durante el periodo de vigencia de este Plan, se han valorado diversas alternativas a los objetivos específicos a aplicar en la ordenación del Parque, incluyendo la alternativa de la no ordenación del mismo. Se ha optado por las alternativas que mejor se adecuaban a la satisfacción de los intereses de conservación de los recursos naturales del espacio y de los intereses de la población que en él habitan.

Considerando todos los aspectos presentados, se valora como positiva la alternativa presentada en el Plan Rector, considerando por una parte la limitación a la población, de determinados usos tradicionales y la de un crecimiento residencial de los núcleos de población, y en lo referente a los valores naturales se autorizan algunas actividades a favor al desarrollo socio económico del espacio, que provocan determinadas molestias o generan algún impacto negativo no significativo, y para los cuales, se ha garantizado una serie de medidas que contrarrestan dicho efecto.

A su vez el Informe evalúa y analiza las medidas establecidas por el Plan Rector para la consecución de los objetivos del mismo, principalmente son preventivas, protectoras, correctoras o reductoras de posibles efectos negativos sobre el medio, considerándose las mismas adecuadas y suficientes, asegurando la menor afección posible sobre los recursos del espacio y, al mismo tiempo, favoreciendo su revalorización.



4. ANÁLISIS DEL RESULTADO DE LA FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTA INSTITUCIONAL

El estudio detallado de las alegaciones e informes recibidos durante el período de información pública dio lugar a que algunas de ellas fueran estimadas para su inclusión, bien en la presente Memoria Ambiental o bien en el propio documento del Plan Rector de Uso y Gestión.

Del total de alegaciones (36), 27 de ellas fueron **ESTIMADAS**, 5 **ESTIMADAS parcialmente** y el resto (4) **NO ESTIMADAS**.

De entre las estimadas se señalan aquellas más significativas y que aportaron novedades al documento en las siguientes fichas:

ALEGACION	PROPUESTAS ESTIMADAS MÁS SIGNIFICATIVAS	MODIFICACIONES INCORPORADAS AL PRUG-ISA-MEMORIA AMBIENTAL
<p>ESCRITO Nº 21.-1</p> <p><u>Comisión Informativa</u></p> <p><u>CABILDO DE FUERTEVEN TURA</u></p> <p><u>14 ALEGACIONES 9E/2NE/1EP /2 PEND.</u></p>	<p>ALEGACION 1ª. Posibilidad de restaurar, mejorar la presa de Las Peñitas,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • se recogerán en el régimen de usos de las Zonas de Uso Restringido actuaciones para restaurar, recuperar, limpiar y acondicionar o mejorar la presa, siempre y cuando no se ponga en peligro la permanencia de dicho humedal.
	<p>ALEGACION 2ª Disconformidad con la delimitación de los asentamientos rurales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se adecuan y proponen nuevas delimitaciones incorporadas con sus planos de ordenación pormenorizada.
	<p>ALEGACION 7ª. Propuesta modificaciones régimen de usos S.R.P.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • se incorpora un nuevo apartado de Ordenanzas Especificas en Suelo Rústico de Protección Agraria,
	<p>ALEGACION 12ª Propuesta modificaciones régimen energías renovables e infraestructuras telecomunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Prug añade la posibilidad de los “huertos solares” en los Asentamientos Rurales como un uso autorizable pendiente de lo que se dictamine para su ordenación pormenorizada desde el Plan Territorial Especial • Se llevará acabo el cambio de zonificación en la zona de Morro de Janana, dejándolo como Zona de Uso Especial, y suelo rustico de protección de infraestructuras.



ALEGACION	PROPUESTAS ESTIMADAS MÁS SIGNIFICATIVAS	MODIFICACIONES INCORPORADAS AL PRUG-ISA-MEMORIA AMBIENTAL
<p>ESCRITO Nº21-2.- PATRIMONIO HISTÓRICO. CABILDO DE FUERTEVENTURA</p> <p>8 ALEGACIONES 8E/</p>	<p>ALEGACION 1ª. Propuesta inclusión Suelo Rústico de Protección Cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • se identificarán los principales bienes culturales del parque y se establecerá la categoría de protección cultural, con una regulación específica.
	<p>ALEGACION 2ª Necesidad del informe previo de la Comisión Insular del Patrimonio histórico en asuntos S.R.P.C.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluirá en las condiciones específicas para el desarrollo de los usos y actividades autorizables en el artículo referente a los Recursos del Patrimonio Cultural,
<p>ESCRITO Nº 26-94 VICENTE HERNANDEZ SANTANA, COMISIONADO DEL MANCOMUN</p>	<p>ALEGACION 1ª Solicita ser incluidos varios lugares , ahora como Z.U.M.7, como lugares donde el pastoreo sea autorizado</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se incorporan los ámbitos propuestos -los Tableros Centrales, el Tablero del Puerto y el Tablero de Gambusia -bajo esa modalidad

